grado

Calendario académico 2019-20

2019 septiembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11*	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

FECHA LÍMITE DE CIERRE DE ACTAS DE TFG 2018-19

2019 octubre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2019 noviembre

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

2019 diciembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2020 enero

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2020 febrero

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

2020 marzo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2020 abril

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

2020 mayo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2020 junio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

2020 julio

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2020 agosto

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

PERIODOS DOCENTES Y DE EVALUACIÓN

En base a lo establecido en el Art. 4.4 del R.D. 1125/2003, los Centros organizarán sus periodos de docencia con una duración de 30 semanas lectivas, en consonancia con lo previsto en las memorias verificadas de sus planes de estudio.
Cada Centro planificará sus actividades docentes y de evaluación en dos semestres, publicándolo en su web antes del inicio del periodo de matriculación e informando del mismo al Vicerrectorado de Docencia. Esta planificación podrá flexibilizarse ajustándose a los siguientes periodos:

DOCENCIA

PRIMER SEMESTRE GRADO: 9 de septiembre a 24 de enero
En Primer curso se comenzará con carácter general el día 23 de septiembre para facilitar la incorporación de nuevos estudiantes, especialmente en aquellos grados que no hayan completado su oferta académica.
SEGUNDO SEMESTRE GRADO: 28 de enero a 5 de junio

EVALUACIÓN

ORDINARIA DE 1º Y 2º SEMESTRE: Cuando determine el órgano responsable del Grado en el periodo lectivo.
ESPECIAL DE FINALIZACIÓN: Cuando determine el órgano responsable del Grado en el periodo lectivo del 1º semestre, con anterioridad al cierre de actas previsto para esta convocatoria.
EXTRAORDINARIA DEL 1º SEMESTRE: Se podrá programar, a criterio del Centro, durante el segundo semestre siempre que no interfiera en la docencia.
EXTRAORDINARIA DEL 2º SEMESTRE: 15 de junio a 10 de julio

CIERRE DE ACTAS

CONVOCATORIA ORDINARIA
PRIMER SEMESTRE: 11 de febrero
SEGUNDO SEMESTRE: 12 de junio
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: 15 de julio
CONVOCATORIA ESPECIAL DE FINALIZACIÓN: 2 de Diciembre
FECHA LÍMITE DE CIERRE DE ACTAS DE TFG: 11 de septiembre de 2020
Si a fecha de 31 de julio no se ha defendido el TFG se calificará como NP en la convocatoria ordinaria.

PERIODOS NO LECTIVOS

NAVIDAD: Del 23 de diciembre al 7 de enero
SEMANA SANTA: Del 4 al 13 de abril
VACACIONES DE VERANO: Mes de agosto

DÍAS FESTIVOS

SANTO TOMÁS DE AQUINO: 27 de enero
Fiestas Locales, Patrón de cada Centro y, en su caso, las que determine el calendario laboral de 2019 y 2020.
La determinación de las fiestas laborales, tanto de ámbito local como regional, aprobadas con posterioridad a este calendario académico, pueden interferir en los períodos de exámenes fijados en éste. En estos casos, los Centros modificarán, con suficiente antelación y previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, y dando la oportuna publicidad al cambio realizado, la programación de exámenes de las fechas afectadas trasladando éstos a otra fecha de examen diferente. En cualquier caso, el cambio en una fecha de examen no afectará al plazo establecido para el cierre de actas de cada convocatoria, siendo éste de obligado cumplimiento por todos los Centros.
CIERRE DE EDIFICIOS:
Con el objeto de optimizar el uso de las instalaciones y obtener una reducción de la factura energética, los Centros deberán programar sus actividades docentes para que finalicen antes de las 20:30 horas, de forma que se pueda proceder al cierre de los edificios a las 21:00 horas.
Se cerrarán los edificios de la Universidad las tres primeras semanas de agosto. En este periodo el acceso, por circunstancias excepcionales, deberá ser previamente autorizado.